

## FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia: Somos Arte	
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia) Educación Artística	
Líder(es) de la experiencia: Cindy Johana Cardona Bolaños – Adriana Marcela Gaitán Bonilla	
Municipio: Garzón	Zonas: (Rural / Urbano-Rural): Urbana
Establecimiento Educativo: Simón Bolívar	
Sede Educativa: Santa Lucia Código DANE Sede: 141298000434	

¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRENTA CON X)	SI	NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
Video - blog			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
Si			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
<p>La experiencia significativa pretende implementar Talleres Lúdico-Pedagógicos para potencializar las Inteligencias Múltiples desde las artes, en los estudiantes de la Institución Educativa Simón Bolívar sede Santa Lucia, la cual se encuentra ubicada en la zona urbana del municipio de Garzón (Huila), y atiende alrededor de 209 estudiantes de estrato 1 y 2, cuyas sus edades oscilan entre los 5 a 13 años.</p> <p>La Institución Educativa tradicionalmente se han enfocado en fortalecer estas áreas "Fundamentales", por lo cual las denominadas "complementarias" han sido subvaloradas por estudiantes, padres de familia e inclusive por los docentes y directivos. Esta situación es percibida por los estudiantes quienes suelen dar menor importancia a esta asignatura a la cual llaman "costura" o "relleno", poniendo en duda su valor formativo con relación a las demás y hasta tomada por algunos como "perdedera de tiempo", ignorando que en ella se desarrollan todas las inteligencias múltiples clasificadas por Howard Gardner, de la siguiente manera: Inteligencia lingüístico-verbal, Inteligencia lógica-matemática, Inteligencia espacial, Inteligencia musical, Inteligencia corporal kinestésica, Inteligencia intrapersonal, Inteligencia interpersonal, Inteligencia naturalista. La presente Experiencia parte del planteamiento teórico de Howard Gardner sobre las Inteligencias Múltiples donde indica que la brillantez académica no es el único tipo de inteligencia que existe.</p> <p>La aplicación de estrategias pedagógicas desde las artes orienta el desarrollo de la mayor cantidad de inteligencias múltiples permitiendo un mejor desempeño de la persona en su vida diaria, un mayor desarrollo intelectual, personal, social, y si se realiza esta labor en los estudiantes, se podrá obtener mejores resultados académicos y en las Pruebas Saber.</p>			

La experiencia significativa genera un excelente espacio que posibilita el desarrollo de habilidades y talentos de los estudiantes no solo en las asignaturas base. De esta manera valora y motiva a los estudiantes en el aprender a ser, hacer, crear y expresar, convirtiéndose el arte en un medio y no en un fin. Siendo un pilar importante para generar seguridad en el niño y le otorga en cierta medida la capacidad de decidir por sí mismo y la capacidad de expresarse de forma más compleja.
TIEMPO DE DESARROLLO: 11 meses
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra) Aprendiz
POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación) Básica Primaria sede Santa Lucia
BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación Algunos de los factores que facilitan la aplicación de la propuesta son el apoyo institucional, el espacio de la sede y la participación de la comunidad educativa en torno al proyecto; y dentro de las dificultades están la consecución de recursos económicos y la falta de disponibilidad de tiempo por parte de algunos actores de la comunidad educativa.
RESULTADOS Motivación escolar, participación de padres de familia, ornato de la sede
RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS Reconocimiento Institucional
ACCIONES DE MEJORAMIENTO Involucrar las demás sedes institucionales y grados de la IE

Docente Nombre y Apellidos: Andy J. Cardona B. - Adriana Marcela Gaitán  
Firma: Andy J. Cardona B. - Adriana Marcela Gaitán.

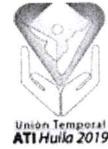
Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: DEISY TATIANA SANCHEZ  
Firma: [Firma]

Rector Nombre y Apellidos: ROSALBA BOBANO  
Firma: [Firma]

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Judy A. Mesa M. Cargo: Coordinadora.  
Firma: [Firma]

Nombre y Apellidos: [Firma] Cargo: Docente  
Firma: [Firma]



Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

**Nota: Si X NO\_\_\_ autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:**

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).



MUNICIPIO	Garzón	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Simón Bolívar	
SEDE EDUCATIVA	Santa Lucía	
CODIGO DANE SEDE	141298000434	
NOMBRE DEL PROYECTO	Somos Arte	
NOMBRE DEL PRODUCTO	Blog: Somos Arte	
FECHA DE VISITA	27/08/2019	ZONA Centro

**LISTADO DE INTEGRANTES  
DESARROLLADORES DE  
PROYECTO**



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	Cindy Johanna Cardona Bolaños	1082773212	3146428859	Docente	<i>Cindy Johanna Cardona</i>
2	Adriana Marcela Gaitan Bonilla	36312160	3118727799	Docente	<i>Adriana Marcela Gaitan</i>
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



### AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Cindy Johanna Cardona Bolaños, identificado con C.C. No. 1082773212 y Adriana Marcela Gaitán Bonilla, identificado con C.C. No. 36312160 en calidad de docentes investigadoras debidamente designadas como tutor o responsable del proyecto Somos Arte; del Establecimiento Educativo Simón Bolívar, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente al Blog: Somos Arte, producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

**PRIMERO: Alcance de la autorización.** La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente al Blog: Somos Arte, producto del proyecto Somos Arte, del Establecimiento Educativo Simón Bolívar, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

**SEGUNDO: Declaraciones.** Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Blog: Somos Arte se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto Somos Arte, se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto Somos Arte, a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

**TERCERO: Derechos.** Manifiesto que el producto del proyecto Blog: Somos Arte, ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo IE Simón Bolívar y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 27-08-2019

Firma: *Cindy Johanna Cardona B*  
Nombre: *Cindy Johanna C. B.*  
Identificación: *1082773.212,*

*Adriana Marcela Gaitán*  
*Adriana Marcela Gaitán*  
*36312.160 Neiva*



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrarlo Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que Blog: Somos Arte ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa SIMON BOLIVAR de la Ciudad GARZON identificada con Código DANE 141298000019.
2. Que Blog: Somos Arte tiene como propósito desarrollo de inteligencias múltiples permitiendo un mejor desempeño de la persona en su vida diaria, un mayor desarrollo intelectual, personal, social y si se realiza esta labor en los estudiantes, se podrá obtener mejores resultados académicos y en las pruebas saber.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto.** Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre Blog: Somos Arte descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

**SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES.** Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. Blog: Somos Arte en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe via judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad, **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El Blog: Somos Arte, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

**TERCERA. Derechos del CESIONARIO.** La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar Blog: Somos Arte de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al Blog: Somos Arte para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al Blog: Somos Arte para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

**CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO.** 1. Hacer uso del Blog: Somos Arte, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el Blog: Somos Arte, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



**QUINTA. Gratuidad.** La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 27 de Agosto de 2019.

EL CESIONARIO

**CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**  
Gobernador del Huila